



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

SALTA, 14 de noviembre de 1994

EXPEDIENTE Nº 12.320/93

RESOLUCION Nº

448/94

VISTO:

La resolución Nº 375-FCS-94, por la cual se encomienda las funciones del Dpto. de Compras y Patrimonio al Sr. Aldo Rubén Torres Palacios; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución fija como inicio del interinato el día 01-06-94 y hasta que se cubra el cargo por concurso,

Que anteriormente por resolución Nº 611-FCS-93 se asignó idénticas funciones al mismo agente, por el período que va desde el 01-12-93 y hasta el 31-01-94.

Que computando los períodos fijados por las resoluciones mencionadas, supera el tiempo de seis (6) meses.

Que el Decreto 1101/81 en su Art. 3º estipula que en los casos en que se asignen funciones interinas en cargos vacantes se deberán adoptar las providencias del caso para formalizar su cobertura definitiva con arreglo a los respectivos regímenes de selección dentro de un período improrrogable de seis (6) meses a contar desde la iniciación del interinato y que si vencido este plazo no se hubiere formalizado la cobertura definitiva del cargo, el interinato caducará en forma automática.

Que esta Unidad Académica por resolución Nº 342-FCS-94 de fecha 09-09-94 dispuso el llamado a concurso del cargo de Jefe de Departamento Compras.

Que dicho llamado a concurso fue suspendido en virtud de la resolución Nº 243-94 del H.C.S.

Que posteriormente por resolución Nº 363-FCS-94 se reanuda el llamado a concurso y se fija nuevo cronograma para la sustanciación del mismo.

Handwritten signature



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TEL. - FAX (087) 250199

SALTA, 14 de noviembre de 1994
 EXPEDIENTE Nº 12.320/93

RESOLUCION Nº **448/94**

VISTO:

Que esta Facultad considera que ha extremado las precauciones para cubrir la vacante por concurso y considera justificadas las fechas de llamado al mismo.

Que se debe asegurar el normal funcionamiento del Departamento de Compras y Patrimonio, máxime en un período en el que se está en plena etapa de trámite de preparación y sustanciación de contrataciones.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Insistir en cumplimiento de lo dispuesto por la resolución Nº 375-FACS-94.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

[Firma]
 Lic. MARIA I. PASSANAI DE ZENON
 SECRETARIA



[Firma]
 Lic. MONICA COLUCEIRO de CABRERA
 DECANO